

RESOLUCIÓN N° 42/2026

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA FUNCIONARIA PAOLA ANDREA VILLAR GONZÁLEZ COMO "DIRECTORA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DEPENDIENTE DEL DECANATO, FILIAL CURUGUATY, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 03 de febrero del 2026.

VISTA:

La necesidad de cubrir el cargo vacante de "**Directora**", cargo de confianza dependiente del decanato de la Facultad de Ciencias Veterinaria, filial Curuguaty, y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución del CSU N° **323/2025** de fecha 29 de octubre del 2025, se **declaró vacante** el cargo de "Directora", cargo de confianza dependiente del decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias, filial Curuguaty **desde el mes de noviembre del 2025**.

Que fue aprobada la **Ley N° 7609/2025**, "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**" y el **Decreto N° 5.311/2026**, "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**", encontrándose previsto el rubro presupuestario correspondiente para el cargo de Director en la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que el cargo de Director de Carrera reviste carácter estratégico para la gestión académica, siendo responsable de la planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de las políticas académicas definidas por las autoridades universitarias, en concordancia con los objetivos institucionales.

Que la **Ley N° 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil"**, define como cargo de confianza a aquel puesto de libre disposición, para el cual no se requiere concurso público y cuya remoción depende de la decisión discrecional de la autoridad competente, **no integrando la carrera del servicio civil ni generando estabilidad**.

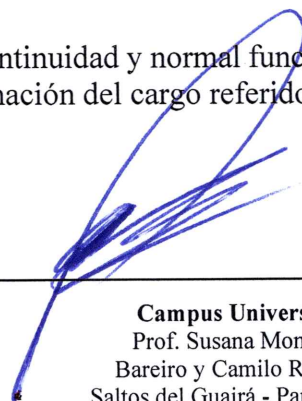
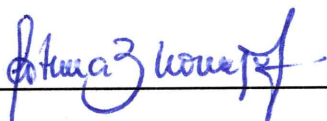
Que la **Ley N° 7445** establece un régimen transitorio que garantiza la continuidad institucional y prevé la implementación progresiva del sistema de carrera y de directivos públicos, permitiendo que, hasta su efectiva implementación, los cargos de conducción y dirección puedan ser provistos excepcionalmente bajo la modalidad de cargo de confianza, sin que esto genere estabilidad.

Que, conforme al régimen transitorio previsto en la citada ley, y mientras se encuentre en proceso de elaboración e implementación de la reglamentación del sistema de directivos públicos o un régimen específico de selección en el ámbito institucional, resulta jurídicamente procedente la designación excepcional de determinados cargos de conducción académica bajo la modalidad de cargo de confianza.

Que cabe mencionar que el **Art. 182 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 5311/2026** el cual establece: Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2025 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación:

Inc. b) No se requerirá autorización del EEN ni del MEF para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de: b.1) Ministros, b.2) Viceministros, b.3) Asesores, b.4) Directores, y b.5) Aquellos utilizados para Movilidad Laboral. Los cargos citados en estos numerales no serán concursados.

Que, en atención a la necesidad institucional de asegurar la continuidad y normal funcionamiento de la gestión académica de la carrera, corresponde proceder a la designación del cargo referido, conforme a la normativa vigente y los argumentos expuestos precedentemente.



....//....

....//....

RESOLUCIÓN N° 42/2026

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector”: **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú; **Inc. e)** **Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado y, a propuesta de los Decanos, a los funcionarios de las Facultades;** **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

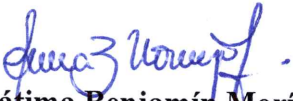
POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. NOMBRAR a Paola Andrea Villar González, con C.I. N° **3.174.393**, como “**Directora**” de la Facultad de Ciencias Veterinarias, filial Curuguaty cargo de confianza dependiente del decanato de la Facultad, con antigüedad desde el mes **de febrero del 2026**, en la **Línea Presupuestaria: 14.000 – Cat. UN4**, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


C.P. Fátima Benjamín Morínigo Sosa
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector